

MENDOZA, - 5 DIC 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 23517/18 caratulada: "*Directora de Personal - BRAJAK, Carlos s/Pago proporcional por vacaciones año 2018*".

CONSIDERANDO:

La desvinculación definitiva del Prof. Carlos BRAJAK, a partir del 1 de octubre de 2018, por jubilación.

Lo establecido en el artículo 45° inc. a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar los días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2018, a favor del agente que se detalla a continuación:


- **BRAJAK, Carlos** - Legajo N° 11.658 - CUIL N° 20-10564877-5
Proporcional por vacaciones 2018: **TREINTA Y SIETE (37) días**
Cargo: Profesor Titular con dedicación exclusiva
Baja definitiva: a partir del UNO (1) de octubre de 2018

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **795**

lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo